

VISTO:

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de la ayudantía alumno realizada en el marco del Programa de Investigación *Cultura(s) y Tecnología(s): Estudios de la mediatización en escenarios educativos*, dirigido por la Dra. Eva Da Porta; y,

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 104/2013 se designó ayudante alumna ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Cecilia Tahan;

que la alumna ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que la Directora del Programa avala el informe final de actividades presentado por la alumna mencionada;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la correspondiente certificación;

**LA DIRECTORA
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dar por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Cultura(s) y Tecnología(s): Estudios de la mediatización en escenarios educativos*, durante el período 2013-2014, a Cecilia Tahan.

ARTÍCULO 2: Disponer que se extienda la certificación correspondiente a la alumna mencionada.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCIÓN N° 206/2015



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba